

PERGAMINO, Junio 24 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-227-86 D.E. eleva Expte. C-184-86 COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL --- OCAMPO Ref: Solicita aprobación cuadro tarifario (Anex. D.E. C-166-86).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAMPO--
----- a incrementar los costos de las tarifas en un 6,13% a --
partir del mes de Mayo de 1986.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda in--
----- cluido el adicional que corresponda en cada caso por apli-
cación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1040/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESD. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE